

**PRINCIPALES ASPECTOS DE LA FUNCIÓN DE COLABORACIÓN DE
LOS NOTARIOS Y
CONSERVADORES DE BIENES RAÍCES CON LA FISCALIZACIÓN
TRIBUTARIA EN EL
IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS E IMPUESTO
TERRITORIAL**

Antecedentes Generales:

Profesores	Sebastián Fuenzalida, Abogado Departamento Jurídico del Servicio de Impuestos Internos, Magíster en Derecho Tributario de la Universidad de Chile, Profesor de Derecho Tributario UV. Pablo Bustos Sánchez, Abogado del Departamento Jurídico del Servicio de Impuestos Internos, Magíster en Derecho de los Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez, Profesor de Derecho Tributario UV.
Lugar	Escuela de Derecho Universidad de Valparaíso
Días de realización	Lunes 31 de Julio y Martes 01 de Agosto 2017
Horario	18.00 a 20.15 horas
Valor	\$40.000.- Público General \$30.000.- Asociados al Centro de Ex alumnos y amigos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso Consultar descuento por grupos.
Inscripciones consultas	y exalumnosderechouv@gmail.com
Plazo de inscripción	17 de julio
Organiza	Centro de Ex alumnos y Amigos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso.
Patrocinan	Escuela de Derecho Universidad de Valparaíso.

PROGRAMA DE CURSO

1. Identificación del Curso	
Nombre:	Principales aspectos de la función de colaboración de los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces con la fiscalización tributaria en el Impuesto a las Ventas y Servicios e Impuesto Territorial
2. Presentación del Curso	
<p>La Ley N° 20.780 sobre reforma tributaria (D.O. de 29.09.2014) modificada por la Ley N° 20.899 (D.O. de 08.02.2016), incorporó importantes cambios relativos a la tributación de la venta de bienes corporales inmuebles gravados con el Impuesto a las Ventas y Servicios, modificaciones que entraron en vigor a partir del año 2016. Asimismo, la Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial establece la función del Servicio de Impuestos Internos de mantener actualizados los roles de avalúos de los bienes raíces.</p> <p>En este contexto, el Código Tributario establece una importante labor colaboradora de las actividades de fiscalización del SII, estableciendo que los notarios y demás ministros de fe deben dejar constancia del pago del tributo contemplado en la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios en los documentos que den cuenta de una convención afecta a dicho impuesto y les impide inscribir transferencias o transmisiones del dominio y otros derechos reales sin que se les compruebe el pago de todos los impuestos fiscales que afectan a la propiedad raíz.</p> <p>Por lo anterior, se ha elaborado el presente curso que se dedicará fundamentalmente a conocer los principales cambios que la reforma tributaria ha introducido en la Ley sobre Impuestos a las Ventas y Servicios respecto de la enajenación de bienes corporales inmuebles y, en particular, en las obligaciones, constancias y resguardos que deben realizar y emplear los notarios y conservadores al momento de autorizar escrituras y efectuar inscripciones que versen sobre enajenación de bienes raíces, como asimismo, las actuaciones que deben realizar a fin de informar al Servicio de Impuestos Internos acerca de la enajenación o transmisión de bienes raíces.</p> <p>Las consecuencias tributarias de la función de colaboración con la fiscalización tributaria resultan especialmente relevantes para el ejercicio profesional de los notarios, conservadores, abogados y demás funcionarios que se desempeñen en dichos oficios, atendida la necesidad de tener claridad acerca de la tributación que podría generarse con ocasión de las enajenaciones de inmuebles y de los deberes formales en que deben incurrir para un correcto desempeño de sus funciones.</p>	
3. Objetivos	
<p>Al finalizar este curso los participantes será capaces de conocer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los hechos gravados del Impuesto a las Ventas y Servicios que recaen sobre inmuebles. 2. Las presunciones de habitualidad en la venta de inmuebles. 3. Las presunciones de no habitualidad en la venta de inmuebles. 4. Las formas de acreditar el pago del Impuesto a las Ventas y Servicios. 5. Las exenciones aplicables a la venta de inmuebles. 6. El hecho gravado en el impuesto territorial. 7. El contenido y alcance de la función de colaboración en la actividad fiscalizadora que pesa sobre los notarios y demás ministros de fe. 8. El mecanismo de información al Servicio de Impuestos Internos sobre enajenación y transferencias de bienes raíces (llenado del formulario 2890). 	
4. CONTENIDOS y/o ACTIVIDADES	
4.1 Contenidos y/o Actividad Clases Teóricas	
N° Unidad	Tema
I	<p><u>Función de colaboración de los ministros de fe en el Impuesto a las Ventas y Servicios:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Concepto de venta y sujetos del impuesto. b) Conocer las hipótesis de hechos gravados especiales relacionados con bienes corporales inmuebles. c) Identificar las presunciones de habitualidad y de no habitualidad en la venta de inmuebles. d) Uso de la declaración jurada del artículo 75 del Código Tributario en la venta de bienes corporales inmuebles. e) Identificar las exenciones permanentes y transitorias en la enajenación de bienes corporales inmuebles.
II	<p><u>Función de colaboración de los ministros de fe en el Impuesto Territorial:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) El hecho gravado en el impuesto territorial. b) Obligaciones de los notarios y demás ministros de fe respecto de la transferencia y transmisión de dominio y demás derechos reales que recaigan sobre bienes raíces. c) Mecanismo de envío de la información al Servicio de Impuestos Internos sobre la transferencia y transmisión de dominio y demás derechos reales que recaigan sobre bienes raíces. d) El formulario 2890. Llenado y envío por medios electrónicos de la información.

5 Estrategia Metodológica

1. Metodología expositiva.
2. Metodología activa: discusión, análisis y crítica de casos (reales y supuestos).

Se privilegiará el análisis y revisión de casos para facilitar el aprendizaje (método deductivo).

6 Sistema de Evaluación

No contempla evaluación